



Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Isla del Atlántico Sur
República Argentina

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"



Dirección Provincial de
Obras y Servicios Sanitarios

Gdor. Campos 133. Ushuaia, Tierra del Fuego

Tel/ Fax (02901) 421421/329 E-mail: contactoweb@dposs.gov.ari

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

USHUAIA, 01 SEP 2020

VISTO el expediente CC N° 419/2020, del Registro de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que a través del presente expediente se gestiona la compra directa por adjudicación simple para la adquisición de una plaqueta electrónica perteneciente a una bomba de circulación de caldera, que distribuye la calefacción y agua caliente en las oficinas de la administración central de esta Dirección Provincial, ello en el marco de lo establecido en la Resolución OPC N° 084/20 Anexo I, capitulo I b) por la suma total estimada de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$44.000,00.-), según Nota de Pedido de Compra N° 140/2020 y conforme lo requerido mediante Nota Interna N° 2477/20 por el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras obrante a fs. 01.

Que a tal efecto se emitió el formulario de Pedido de Cotización correspondiente a la Compra Directa N° 129/2020 junto a las Condiciones Generales, Clausulas Generales y Condiciones Particulares de la presente adquisición.

Que el Jefe del Departamento Contrataciones y Compras a fs 16 vuelta, ha tomado intervención en la presente adquisición y sugiere adjudicar a la oferta presentada por la firma unipersonal del Sr. BERNALES JUAN ANTONIO CUIT N° 20-11615185-6, ya que la misma se ajusta a lo solicitado y resulta conveniente a los intereses de esta Dirección Provincial.

Que por lo expuesto corresponde autorizar la Compra Directa N° 129/2020 con la firma unipersonal del Sr. BERNALES JUAN ANTONIO CUIT N° 20-11615185-6 en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 44.000,00.-), para la adquisición de una plaqueta para bomba de circulación de caldera, que distribuye la calefacción y agua caliente en las oficinas de la administración central de esta Dirección Provincial.

Que se cuenta con fondos para afrontar el gasto que demande la presente tramitación, imputándose a la partida presupuestaria 2.9.6. del presente ejercicio económico.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARTIN Marcos
Auxiliar Mesa de Entradas, Control y Registro
D.P.O.S.S.

///...

Que el presente gasto se encuadra según lo establecido en la Resolución OPC N° 084/2020 Anexo I capítulo I b), Artículo 18 Inc. l) de la Ley Provincial N° 1015, su reglamentario Decreto Provincial N° 674/11, Decreto Provincial N° 417/2020 y su Anexo II, Decreto Provincial N°465/2020; Decreto Provincial N°467/2020, Resolución DPOSS N° 302/2020 y Resolución DPOSS N° 340/2020.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, conforme a las atribuciones conferidas por el artículo 17° de la Ley Territorial N° 158, su modificatoria Ley Provincial N° 188 y Resolución D.P.O.S.S. N° 01/2.020.

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar el gasto y la Compra Directa N° 129/2020, con la firma unipersonal del Sr. BERNALES JUAN ANTONIO CUIT N° 20-11615185-6, en la suma total de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 (\$ 44.000,00.-), para la adquisición de una plaqueta electrónica de una bomba de circulación de caldera, que distribuye la calefacción y agua caliente en las oficinas de la administración central de esta Dirección Provincial. Ello, conforme a lo expuesto en los considerandos.

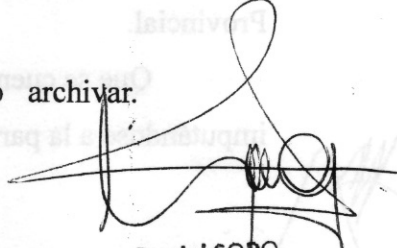
ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto a la partida presupuestaria 2.9.6., del presente ejercicio económico.

ARTÍCULO 3°.- Reanudar los plazos Administrativos suspendidos por las Resoluciones DPOSS N° 302/2020 y N° 340/2020, para dar continuidad a la presente Compra Directa N° 129/2020 a fin de garantizar los servicios esenciales que brinda este Ente.

ARTÍCULO 4°.- Autorizar al Área de Contrataciones y Compras a suscribir la Orden de Compra correspondiente

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DPOSS N° 348 /2.020.-


Daniel SORO
Director Provincial
D.P.O.S.S.